



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretaría General de Acuerdos Unidad de Actuaría

000005

TEEA-SGA-UA-ES-227/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO: TEEA-AV-030/2024.

ASUNTO: SE INFORMA ACUERDO DE DESECHAMIENTO.

REMITENTE: MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA, SECRETARIO EJECUTIVO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

TES
RA

En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA**, emitido en esta fecha por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Héctor Salvador Hernández Gallegos**, en el expediente al rubro indicado, **NOTIFICO** por **ESTRADOS**, el acuerdo que nos ocupa, fijándolo para tal efecto a las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos**, del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en los artículos 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38 y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

CONSTE. -----

Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes



Lic. Héctor Abraham Luévano Hernández

Actuaría

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CUADERNO: TEEA-AV-030/2024.

ASUNTO: SE INFORMA ACUERDO DE DESECHAMIENTO.

REMITENTE: MTRO. FIDEL MOISÉS CAZARÍN CALOCA, SECRETARIO EJECUTIVO INTERNO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro.

En relación con el **ACUERDO DE PRESIDENCIA**, emitido en esta fecha por el **Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Héctor Salvador Hernández Gallegos**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría, **ASIENTO RAZÓN** que a las **nueve horas con cincuenta y cinco minutos**, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, el acuerdo que nos ocupa. Lo anterior, con fundamento en los artículos 319, 320 fracción III, y 323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38 y 123 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

CONSTE. -----

Encargado de Despacho de la Unidad de Actuaría del
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes

Lic. Héctor Abraham Luévano Hernández

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría